



## RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 039 -2020-SUNARP/SN

Lima, 05 MAR. 2020

**VISTOS:** el Oficio N° 152-2020-ZRN°V-JEF del 17 de febrero de 2020, de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo; el correo electrónico del 19 de febrero de 2020, de la Zona Registral N° I - Sede Piura; el Informe N° 0021-2020-SUNARP-DTR/SCR del 21 de febrero de 2020, de la Subdirección de Capacitación Registral; el Memorándum N° 390-2020-SUNARP-DTR del 21 de febrero de 2020, de la Dirección Técnica Registral; y, el Informe N°137-2020-SUNARP/OGAJ del 24 de febrero de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado con Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, la Dirección Técnica Registral es el órgano de línea encargado de dirigir, evaluar y supervisar la función registral a nivel nacional; y tiene a su cargo, entre otras funciones, la de supervisar las actividades y servicios registrales a nivel nacional; así como, las actividades de catastro y capacitación registral de los Órganos Desconcentrados;

Que, el artículo 52 del citado Reglamento señala que la Subdirección de Capacitación Registral se encuentra encargada de planificar, proponer, evaluar y supervisar los programas, productos y servicios en materia de capacitación registral, especialización, desarrollo de habilidades conocimientos del personal registral;

Que, mediante Resolución N° 195-2019-SUNARP/SN del 04 de octubre de 2019, modificada por Resolución N° 005-2020-SUNARP/SN del 09 de enero de 2020, se aprobó la realización del XVIII Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp; y, de las VII Jornadas Preparatorias, así como los temas sobre los cuales se desarrollarán las ponencias en dichos eventos académicos, durante el año 2020;

Que, con el Oficio N° 152-2020-ZRN°V-JEF, la Jefatura de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, órgano desconcentrado organizador del evento, propone la modificación de las fechas de realización del citado Congreso para los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2020;

Que, por su parte, la Jefatura de la Zona Registral N° I – Sede Piura solicita el cambio de la fecha en que se realizará la III Jornada Preparatoria, para los días 15 y 16 de mayo de 2020;



Que, con el Memorandum N° 390-2020-SUNARP-DTR, la Dirección Técnica Registral, atendiendo a lo señalado por la Subdirección de Capacitación Registral con el Informe N° 0021-2020-SUNARP-DTR/SCR, indica que la propuesta de modificación de las fechas de realización del XVIII Congreso Anual de Derecho Registral y de la III Jornada Preparatoria, tiene como finalidad brindar una mejor ejecución de los citados eventos académicos;



Que, con el Informe N°137-2020-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina de manera favorable sobre la propuesta formulada por la Dirección Técnica Registral; en tanto, la misma responde a un mejor desarrollo de las actividades académicas, el fomento de la participación; y, el alcance de los objetivos institucionales;



De conformidad al literal x) del Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica Registral, la Subdirección de Capacitación Registral y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1.- Modificación de Resolución.**

Modificar los Artículos 1 y 3 de la Resolución N°195-2019-SUNARP/SN del 04 de octubre de 2019, modificada por Resolución N° 005-2020-SUNARP/SN del 09 de enero de 2020, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:



#### ***“Artículo 1.- Aprobación del Congreso Nacional.***

*Aprobar la realización del XVIII Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp, que será organizado por la Zona Registral N°V – Sede Trujillo, en la ciudad de Trujillo, los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2020.”*



#### ***Artículo 3.- Aprobación de las Jornadas Preparatorias.***

*Aprobar la realización de siete (07) Jornadas Preparatorias al XVIII Congreso Anual de Derecho Registral, cuyos temas, lugares y fechas se detallan a continuación:*



| <b>Jornada Preparatoria N°</b> | <b>Zona Registral que organiza y ciudad sede</b> | <b>Fechas de las Jornadas Preparatorias</b> | <b>Eje temático</b>                               |
|--------------------------------|--|---|---|
| I                              | N°IX – Ciudad de Lima                            | 6 y 7 de marzo de 2020                      | Oportunidades y acceso a los servicios            |
| II                             | N°IV – Ciudad de Iquitos                         | 3 y 4 de abril de 2020                      | Recursos naturales                                |
| III                            | N°I – Ciudad de Piura                            | 15 y 16 de mayo de 2020                     | Medio ambiente                                    |
| IV                             | N°II – Ciudad de Chiclayo                        | 5 y 6 de junio de 2020                      | Economía y competitividad                         |
| V                              | N°XIII – Ciudad de Tacna                         | 3 y 4 de julio de 2020                      | Derechos fundamentales y dignidad de las personas |
| VI                             | N°VIII – Ciudad de Huánuco                       | 7 y 8 de agosto de 2020                     | Desarrollo regional e infraestructura             |
| VII                            | N°XI – Ciudad de Ica                             | 2 y 3 de octubre de 2020                    | Estado y gobernabilidad"                          |

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.**



**MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA**  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
**SUNARP**